



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025

40 aniversario

del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RIO CUARTO, 29 SEP 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el expediente N° 146052 y la nota obrante a 21 elevada por la Secretaria de Planeamiento y Relaciones Institucionales de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaria, solicita al Rectorado de esta Universidad, y por intermedio a este Órgano de Gobierno, la ampliación de la representación en el Consejo Interfacultades de Planificación, según lo dispuesto oportunamente por el Consejo Superior mediante Resolución N° 0296/24.

Que, el Consejo Interfacultades de Planificación, el cual fue designado por Resolución Rectoral N° 0527/25, lleva adelante el proceso de elaboración de una propuesta de actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) de esta Universidad, estando integrado por representantes de las Unidades Académicas y de la UTI.

Que, la Secretaria de Planeamiento y Relaciones Institucionales de esta Universidad, propone ampliar la composición del Consejo Interfacultades de Planificación, incorporando a estudiantes, docentes y graduados, con un representante titular y uno suplente por cada agrupación o lista que integra este Consejo Superior, fundamentando tal propuesta en la convicción de que la revisión y construcción del PEI debe ser el resultado de un proceso participativo, plural y representativo de todos los claustros.

Que, en sesión de fecha 09 de septiembre del corriente año, este Consejo Superior dispone aprobar ampliar la composición del Consejo Interfacultades de Planificación, establecido por Resolución Consejo Superior N° 0296/24, incorporando a estudiantes, docentes y graduados, con un representante titular y uno suplente por cada agrupación o lista que integra este Órgano de Gobierno.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior.

EL CONSEJO SUPERIOR

Resuelve:

ARTICULO 1° - Ampliar la composición del Consejo Interfacultades de Planificación, establecido por Resolución Consejo Superior N° 0296/24, incorporando a estudiantes, docentes y graduados, con un representante titular y uno suplente por cada agrupación o lista que integra este Órgano de Gobierno, ello en respuesta a lo solicitado por la Secretaria de Planeamiento y Relaciones Institucionales de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

RESOLUCIÓN N° 0377

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto